130.

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS	Código:
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión:
	FORMATO	Página 1 de 1

LA PERSONERÍA MUNICIPAL
DE LOS PATIOS

C E R T I F I C A:

Que, **JESÚS MATEO SILVA DUARTE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1193378260 expedida en Los Patios, ejecutó satisfactoriamente las actividades del contrato celebrado cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS QUE SE TRAMITAN"** en el periodo laborado relacionado.

Registro Presupuestal:	RP – 000147
Certificado Disponibilidad Presupuestal:	CDP- 000124
Contrato No.	PERSONERÍA-CPS-01-2026
Término del contrato:	6 meses
Valor del contrato:	$ 24.000.000
Valor para cobrar	$ 4.000.000
Periodo laborado:	Del 23 de marzo al 22 de abril de 2026

Que, así mismo certifico que he verificado documentalmente y a través de la página web del ADRES y/o la plataforma de pagos de seguridad social respectiva, que el Contratista Si canceló su seguridad social conforme a lo preceptuado en la ley, y por los montos mínimos al que está obligado por el presente pago, y por todos los pagos que ha obtenido por prestación de servicios de la presente vigencia.

Que: El contrato y/o proceso PERSONERIA-CPS-01-2026 se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, y el estado es en ejecución, según constancia de publicación N° CO1.PCCNTR.9064511.

Se expide la presente a solicitud de la Interesada a los Veintitrés (23) días del mes de abril del año 2026, para efectos de cobro.

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal
Los Patios, Norte de Santander

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS	Código:
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión:
	FORMATO	Página 1 de 1

ALCALDÍA
DE LOS PATIOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 24-04-26
HORA: 9:18 am
ASUNTO: 1040
FUNCIONARIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294829841

PIB
16:59:05

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS MATEO SILVA DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193378260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 16:58:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193378260
Código de Verificación	119337826026042316583 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1193378260	0	JESUS MATEO SILVA DUARTE	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9609	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CL 1 N 14 17 BR CANA FISTOLO		3115456042			MATEOSD26@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36829770	I	2026-04-13	TODOS LOS CENTROS	NORTE DE SANTAD	CUCUTA	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36829770	2026-04-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDF	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1193378260	SILVA DUARTE JESUS MATEO	1.750.905																0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1193378260	0	JESUS MATEO SILVA DUARTE	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9609	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CL 1 N 14 17 BR CANA FISTOLO		3115456042			MATEOSD26@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36829770	I	2026-04-13	TODOS LOS CENTROS	NORTE DE SANTAD	CUCUTA	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36829770	2026-04-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	218.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	218.900	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	508.300

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 04:59:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193378260** y Nombre: **JESUS MATEO SILVA DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138842388** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:59 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1193378260**

Apellidos y Nombres: **SILVA DUARTE JESUS MATEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRATO:	**PERSONERÍA-CPS-01-2026**
SUPERVISOR:	**RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO**
PERIODO:	**DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2026**
INFORME DE ACTIVIDADES: 3 de 6	

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS QUE SE TRAMITAN"

1. Brindar apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios en el ejercicio de sus funciones misionales, conforme a la Constitución, la ley y las directrices impartidas por el Personero Municipal.
2. Proyectar, sustanciar y apoyar el trámite de quejas y procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes, bajo la orientación y supervisión del Personero Municipal.
3. Brindar respuesta a los derechos de petición presentados ante la Personería Municipal, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la protección efectiva del derecho fundamental de petición.
4. Prestar apoyo jurídico y técnico a la Personería Municipal en el desarrollo de las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, incluyendo la elaboración de convocatorias, actas, informes y demás documentos que se requieran.
5. Elaborar y apoyar la presentación de acciones constitucionales, tales como acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato, cuando sea requerido, para la protección de los derechos fundamentales de la comunidad.
6. Brindar acompañamiento jurídico en actuaciones relacionadas con la garantía y protección de los derechos humanos, especialmente en escenarios de conflictividad social, diligencias policivas y actuaciones administrativas que involucren población en condición de vulnerabilidad.
7. Proyectar actos administrativos de competencia de la Personería Municipal, tales como autos, resoluciones, comunicaciones oficiales y demás documentos administrativos, conforme a la normatividad vigente y bajo la dirección y supervisión del Personero Municipal, sin que ello implique el ejercicio de funciones decisorias ni la suscripción de los mismos.
8. Elaborar informes periódicos de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y gestiones adelantadas en el marco del contrato, conforme a los requerimientos de la supervisión contractual.
9. Las demás que el jefe de la Personería Municipal le delegue o asigne en el marco del presente contrato.

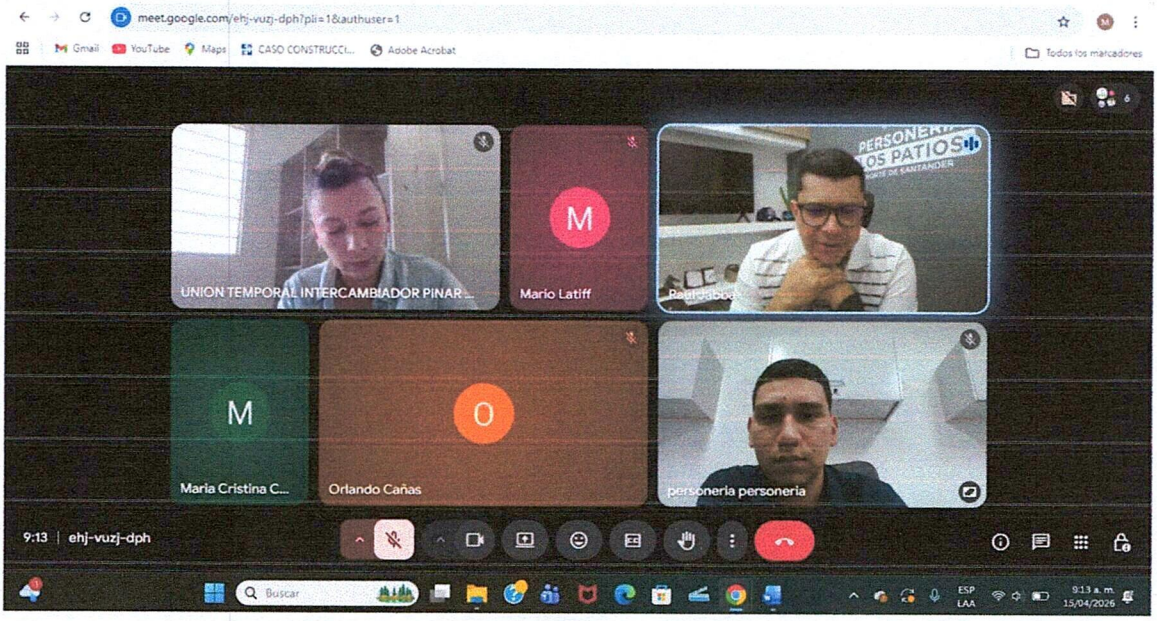
1. **Brindar apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios en el ejercicio de sus funciones misionales, conforme a la Constitución, la ley y las directrices impartidas por el Personero Municipal.**

- Brindé apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios mediante el acompañamiento al Personero Municipal en la sesión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica. Durante la jornada, realicé apoyo jurídico en la identificación y aplicación del marco normativo aplicable al proceso de elección de los representantes de la comunidad ante el comité. Se abordó de manera específica la metodología utilizada por la Personería Municipal para dicho proceso de elección. Participé en la revisión de los temas tratados dentro de la sesión. Asimismo, efectué seguimiento al desarrollo del procedimiento conforme a las disposiciones legales vigentes. Apoyé el análisis de los aspectos jurídicos relacionados con la sesión. Dejé constancia de los puntos relevantes desde el enfoque jurídico. Contribuí al adecuado desarrollo de la sesión en el marco de las funciones misionales de vigilancia y control institucional.



- Brindé apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios mediante el acompañamiento al Personero Municipal en la capacitación sobre veedurías ciudadanas, realizada a petición de la Unión Temporal Intercambiador Pinar del Río. Durante esta actividad, apoyé desde el componente jurídico la exposición de los fundamentos normativos aplicables a las veedurías ciudadanas. Asimismo, participé en el

desarrollo de la jornada, verificando la coherencia del contenido con las disposiciones legales vigentes. Realicé acompañamiento en la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y control social. Apoyé el desarrollo de la capacitación conforme a las funciones misionales de la Personería. De igual forma, contribuí a la adecuada atención de los participantes durante la actividad. Dejé constancia de los aspectos relevantes desde el enfoque jurídico. Contribuí al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de promoción del control social.



- Brindé apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios mediante el acompañamiento en dos brigadas desarrolladas en los barrios Daniel Jordan y La Cordialidad, en el marco de la Oficina Móvil de Atención al Ciudadano (OMAC). Durante estas jornadas, presté asesoría jurídica a la población en diferentes asuntos de interés, orientados a la garantía y protección de sus derechos. Asimismo, atendí consultas relacionadas con problemáticas administrativas y de convivencia ciudadana. Participé en la recepción de inquietudes de los ciudadanos, brindando apoyo en su análisis desde el componente jurídico. Contribuí al acercamiento institucional entre la Personería y la comunidad. Apoyé el desarrollo de las actividades conforme a las funciones misionales de la entidad.



BRIGADA EN EL BARRIO DANIEL JORDAN



BRIGADA EN EL BARRIO LA CORDIALIDAD

2. Proyectar, sustanciar y apoyar el trámite de quejas y procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes, bajo la orientación y supervisión del Personero Municipal.

- Proyecté el oficio No. 0256 de fecha 16 de abril de 2026, mediante el cual se comunicó al quejoso el inicio de la indagación previa, conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de proyectar, sustanciar y apoyar el trámite de quejas y procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal de Los Patios, bajo la orientación del Personero Municipal. Para ello, verifiqué el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales aplicables al caso. Asimismo, estructuré el contenido del documento conforme al marco normativo vigente. Participé en el impulso procesal correspondiente a esta etapa inicial del trámite disciplinario. Contribuí al adecuado desarrollo del procedimiento conforme a las disposiciones legales aplicables.

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 16 de abril de 2026

Oficio No. 0256

Doctor
ROGELIO PEÑARANDA ROA
APODERADO MILANGELA ROSELÍN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
E-mail: abogadosroa70@gmail.com

ASUNTO: **COMUNICACIÓN**
AUTO DE INDAGACION PREVIA
RADICADO N° 0200-1-2026 (Al contestar citar este número)

Respetuosamente me permito informarle, que el despacho del señor Personero Municipal de Los Patios, Norte de Santander, mediante Auto No. 014 de fecha 16 de abril de 2026, ordenó iniciar **INDAGACION PREVIA** en los términos del artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, que modificó el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, servidores **POR DETERMINAR**, adscritos e la **COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**, para la época de los hechos, por tratarse de presunta irregularidad en el ejercicio de sus funciones, al no dar respuesta oportuna a los requerimientos oficiosos realizados por la esta agencia del Ministerio Público.

Del mismo modo, nos permitimos comunicarle que contra dicha decisión no proceden recursos, y que su intervención se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir las eventuales decisiones de archivo y de fallo absolutorio que se puedan producir en el marco del referido proceso, para cuyos efectos será oportunamente informado, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019.

Atentamente,

RAUL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero Municipal

		Cargo	Firma
Aprobó	Raul Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No- 3-80 Barrio Doce de Octubre Los Patios Tel. 5829959 Ext. 216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

3. Brindar respuesta a los derechos de petición presentados ante la Personería Municipal, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la protección efectiva del derecho fundamental de petición.

- En desarrollo de esta función, atendí, elaboré y proyecté las respuestas a los derechos de petición que me fueron asignados por directriz del Personero Municipal, garantizando su trámite oportuno dentro de los términos legales establecidos. Para ello, realicé la revisión integral de cada solicitud, identificando su objeto, alcance y la competencia de la entidad, así como el análisis jurídico correspondiente para emitir respuestas de fondo, claras y congruentes con lo solicitado. Asimismo, verifiqué el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales en cada actuación, y apoyé la organización de la información necesaria para dar respuesta adecuada a los peticionarios. Igualmente, efectué seguimiento a los términos de respuesta y al estado de las solicitudes asignadas. De igual forma, mantuve coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, asegurando la protección efectiva del derecho fundamental de petición. Estas actividades se desarrollaron bajo la orientación del Personero Municipal, contribuyendo al adecuado trámite de las solicitudes presentadas ante la entidad.

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 08 de abril de 2026

Señores
LUIS MIGUEL VALENCIA
ELCKIN IVÁN GALVIS GARCÍA
BENIGNO CRUZ AMADO
Elkingalvis.123@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud – Traslado por competencia y seguimiento

Oficio No: 0237-26

Cordial saludo,

En atención al escrito radicado ante este despacho bajo el No. 0260, mediante el cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el funcionamiento de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Montebello I, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su solicitud, se evidencia que los hechos expuestos se encuentran relacionados con aspectos propios de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales, tales como el proceso de afiliación, depuración del libro de afiliados, convocatoria y desarrollo de asambleas, así como la conformación del Tribunal de Garantías.

En ese sentido, es importante precisar que, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Decreto Departamental No. 001387 del 21 de junio de 2024, expedido por la Gobernación de Norte de Santander, la competencia para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Juntas de Acción Comunal en el departamento recae en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

De igual forma, el Capítulo 2 del Decreto 1501 de 2023 establece el procedimiento administrativo y determina las competencias de las autoridades encargadas de adelantar actuaciones frente a los organismos comunales, indicando que corresponde a la entidad competente adelantar las investigaciones, requerimientos y demás actuaciones a que haya lugar frente a posibles irregularidades en su funcionamiento.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Personería Municipal procedió a realizar el traslado por competencia de su solicitud a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Norte de Santander, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente y se adopten las decisiones a que haya lugar.

No obstante lo anterior, es importante indicar que esta Personería Municipal, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de guarda y promoción de los derechos de la comunidad, realizará seguimiento a la actuación administrativa que se adelante, con el fin de verificar que se garantice el debido proceso y la protección de los derechos de los integrantes de la Junta de Acción Comunal.

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Así mismo, este despacho queda atento a brindar acompañamiento institucional en caso de que se requiera, dentro del marco de sus competencias.

Se les informa que podrán hacer seguimiento directo a su solicitud ante la entidad competente, sin perjuicio del acompañamiento que continuará realizando este Ministerio Público.

Agradecemos la confianza depositada en este despacho y reiteramos nuestro compromiso con la garantía y protección de los derechos de la comunidad.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 08 de abril de 2026

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Norte de Santander
secsocial@nortedesantander.gov.co

Asunto: Traslado por competencia – Situación Junta de Acción Comunal Urbanización Montebello I.

Oficio No: 0238 - 2

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que en la Personería Municipal de Los Patios fue recibido un escrito suscrito por los señores Luis Miguel Valencia, Elckin Iván Galvis García y Benigno Cruz Amado, en el cual exponen una serie de situaciones relacionadas con el funcionamiento interno de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Montebello I, específicamente en lo concerniente a presuntas irregularidades en el proceso de afiliación, depuración del libro de afiliados, conformación del Tribunal de Garantías y actuaciones de la señora Alexandra Chaparro en su calidad de Presidenta.

Dentro de los hechos puestos en conocimiento, se destacan presuntas omisiones en la entrega del libro de afiliados, posibles irregularidades en la convocatoria y desarrollo de asambleas, así como actuaciones que podrían estar afectando el principio de libertad de afiliación de los miembros de la Junta.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que, conforme a la normatividad vigente, corresponde a esa Secretaría ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales, respetuosamente se procede a dar traslado por competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se adelante el trámite correspondiente y se adopten las decisiones a que haya lugar.

Así mismo, se solicita de manera respetuosa informar a este despacho las actuaciones adelantadas en el marco de sus competencias.

Anexos:

- Copia del escrito de solicitud
- Copia del Acta No. 001 del 25 de marzo de 2026
- Copia de listado de asistencia
- Copia del Auto No. 00378 del 14 de marzo de 2022

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 20 de abril de 2026

Oficio No. 0261 - 2

Señora
MARIA ELISA PEÑA DE SANABRIA
C.C. 37.803.995
E-mail: wilmerdiazsanabria@gmail.com

Ref.: Respuesta Derecho de petición

Dando respuesta a su derecho de petición, recibido en esta Personería Municipal, el día 14 de enero de 2026, Radicado bajo el No. 0018, y obrando dentro del término legal consagrado en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito informarle que dentro de las actuaciones preventivas adelantadas por esta agencia del ministerio público, conforme a las peticiones solicitadas, se pudo verificar que la Resolución No. 54-405-001822-2024 del 29 de octubre de 2024, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, donde se corrigió el área de terreno y se ordenaron cambios en la base catastral municipal correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 260-45360, ya fue aplicada por la Secretaría de Hacienda de la alcaldía municipal de Los Patios, Norte de Santander, conforme a lo dispuesto en el acto administrativo precitado, según documento anexo.

Atentamente,

RAUL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero Municipal

		Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No- 3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel. 5829959 Ext. 212
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 22 de abril de 2026

Señor
HENRY LOAIZA CUELLAR
C.C 11.316.738
Celular: 3204510347
Loaizacuellar68@outlook.es

Asunto: Respuesta a solicitud de acompañamiento – Elecciones Juntas de Acción Comunal.

Oficio No: 0787-2

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual solicita el acompañamiento de esta Personería Municipal a las elecciones para presidente de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Daniel Jordán y Minuto de Dios, programadas para el día 26 de abril de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., nos permitimos informarle lo siguiente:

En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, especialmente aquellas relacionadas con la vigilancia de la conducta oficial, la promoción de la participación ciudadana y la garantía de los procesos democráticos comunitarios, esta Personería Municipal ha dispuesto el acompañamiento institucional y la vigilancia preventiva de la jornada electoral de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Los Patios.

En ese sentido, es importante precisar que la mencionada jornada electoral se desarrollará de manera simultánea en diversas Juntas de Acción Comunal del municipio, motivo por el cual este Ministerio Público ha estructurado un esquema de acompañamiento que permita ejercer presencia institucional en diferentes sectores, atendiendo criterios de cobertura, disponibilidad y priorización, sin que ello implique permanencia exclusiva en un único punto durante toda la jornada.

No obstante, lo anterior, se garantiza que la Personería Municipal ejercerá su función de vigilancia de manera activa durante el desarrollo del proceso electoral, velando por el respeto de los principios de transparencia, participación y legalidad.

De otra parte, es pertinente informar que, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Decreto Departamental No. 001387 del 21 de junio de 2024, expedido por la Gobernación de Norte de Santander, la competencia para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Juntas de Acción Comunal recae en la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Norte de Santander, entidad a la cual corresponde adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar frente a cualquier irregularidad que se presente en dichos procesos.

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

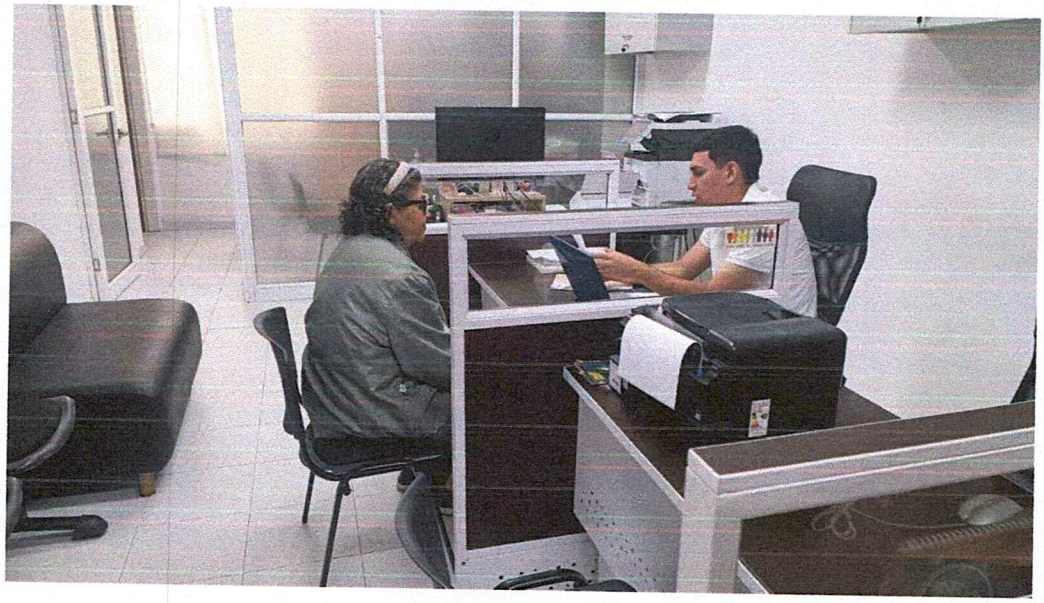
4. **Prestar apoyo jurídico y técnico a la Personería Municipal en el desarrollo de las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, incluyendo la elaboración de convocatorias, actas, informes y demás documentos que se requieran.**

- Realicé acompañamiento jurídico y técnico en la sesión extraordinaria de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, llevada a cabo el 25 de marzo de 2026 en la Casa de la Mujer. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de apoyo a la Personería Municipal en el ejercicio de la Secretaría Técnica de dicha mesa. Durante la jornada, participé en el desarrollo de la sesión conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables. Asimismo, apoyé la verificación de los aspectos formales para la adecuada realización de la sesión. Contribuí al desarrollo ordenado de la jornada en cumplimiento de las funciones asignadas a la Personería. Apoyé los aspectos jurídicos relacionados con los temas tratados durante la sesión. Estas actividades se desarrollaron bajo la orientación del Personero Municipal, en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.



5. **Elaborar y apoyar la presentación de acciones constitucionales, tales como acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato, cuando sea requerido, para la protección de los derechos fundamentales de la comunidad.**

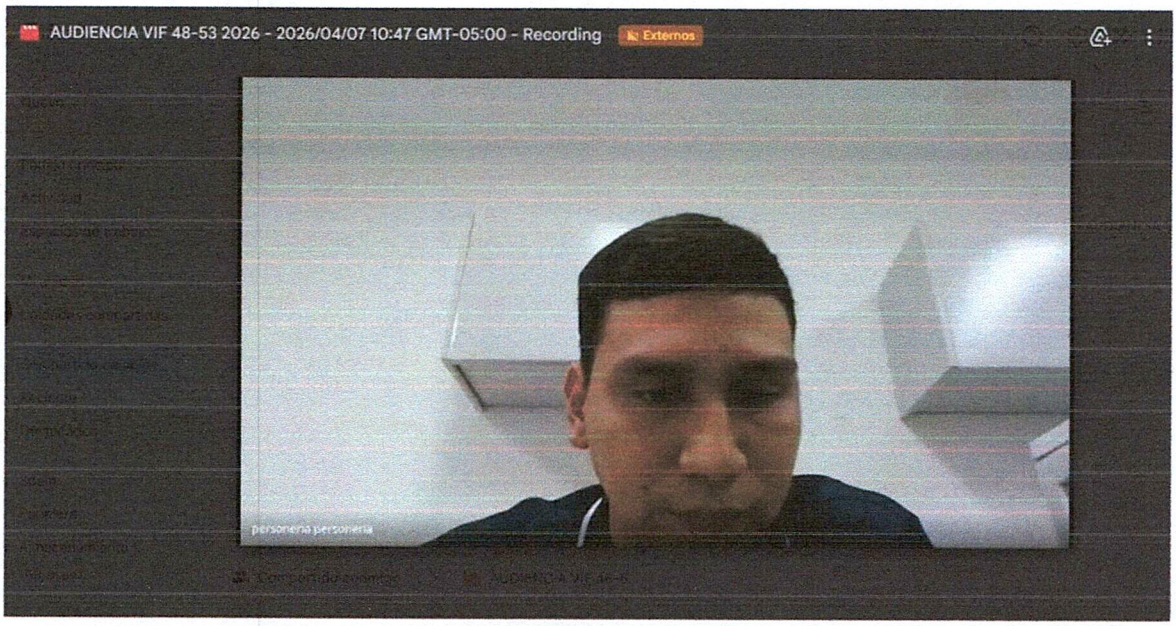
- Elaboré acción de tutela en favor de un adulto mayor, quien requería la prestación de servicios de salud que estaban siendo negados por la EPS. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de elaborar y apoyar la presentación de acciones constitucionales para la protección de los derechos fundamentales de la comunidad. Para ello, realicé el análisis jurídico del caso, identificando la vulneración de derechos fundamentales, especialmente el derecho a la salud. Asimismo, estructuré el escrito de tutela conforme a los requisitos legales y jurisprudenciales aplicables. Incorporé los fundamentos fácticos y jurídicos pertinentes para sustentar la solicitud de amparo. La actuación se adelantó bajo la orientación del Personero Municipal, en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.



6. **Brindar acompañamiento jurídico en actuaciones relacionadas con la garantía y protección de los derechos humanos, especialmente en escenarios de conflictividad social, diligencias policivas y actuaciones administrativas que involucren población en condición de vulnerabilidad.**

Realicé acompañamiento jurídico en la audiencia por violencia intrafamiliar con radicado VIF-48-53 de 2026, adelantada por la Comisaría de Familia de Los Patios. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de brindar acompañamiento en actuaciones relacionadas con la garantía y protección de los derechos humanos, especialmente respecto de población en condición de vulnerabilidad. Durante la diligencia, participé

en el desarrollo de la audiencia conforme a los lineamientos legales aplicables. Asimismo, verifiqué el respeto de las garantías procesales y la observancia de los derechos de las partes intervinientes. Apoyé el seguimiento de la actuación administrativa desde el componente jurídico. Esta actividad se realizó bajo la orientación del Personero Municipal, en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.



7. **Proyectar actos administrativos de competencia de la Personería Municipal, tales como autos, resoluciones, comunicaciones oficiales y demás documentos administrativos, conforme a la normatividad vigente y bajo la dirección y supervisión del Personero Municipal, sin que ello implique el ejercicio de funciones decisorias ni la suscripción de los mismos.**

- Proyecté comunicaciones oficiales y documentos administrativos dirigidos a dependencias de la Alcaldía Municipal de Los Patios, orientados a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos del municipio. Para ello, estructuré los documentos conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. Asimismo, verifiqué la coherencia jurídica y formal de las comunicaciones proyectadas. Apoyé la adecuada gestión y articulación institucional en ejercicio de las funciones de vigilancia administrativa. Estas actuaciones se enmarcaron en el seguimiento y control de la conducta oficial de los servidores públicos.

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 09 de abril de 2026

Doctor
ESTEBAN ALFONSO SABBAGH GUZMÁN
Inspector de Policía Urbano
inspecciondepolicia@lospatios-nortedesantander.gov.co

Asunto: Solicitud de información – trámite de petición ciudadana

Oficio No: 0236-2

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Los Patios se permite solicitar información relacionada con el trámite adelantado por esa Inspección de Policía frente a la solicitud presentada por la señora María Gertrudis Acevedo Cruz, la cual fue puesta en conocimiento de esta entidad mediante traslado efectuado por la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander.

En ese sentido, respetuosamente se solicita informar:

1. Las actuaciones administrativas adelantadas frente a la petición presentada por la mencionada ciudadana.
2. El estado actual del trámite.
3. Las medidas adoptadas o por adoptar en relación con la situación de convivencia puesta en conocimiento.
4. Si se ha programado o realizado audiencia o diligencia dentro del caso, indicando fecha y resultado de la misma.

Lo anterior, con el fin de contar con información actualizada sobre el desarrollo del caso y las actuaciones surtidas por esa dependencia.

Se solicita que la información requerida sea remitida dentro de un término máximo de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente oficio, al correo institucional de esta Personería, allegando los respectivos soportes documentales, indicando en la respuesta el número del presente oficio para efectos de su identificación y trazabilidad.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 25 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS
Los Patios
requerimientopersoneria.ittlp@gmail.com

REF: Solicitud de respuesta sobre prescripción de comparendo.

Oficio No: 0221-2

Cordial saludo,

En atención al oficio suscrito por el señor Juan Carlos Castillo Ayala, identificado con número de cédula 1.090.459.518, mediante el cual solicita la prescripción de dos comparendos cargados en su contra con fechas de 2020 y 2021, adicionalmente se retiren los cobros coactivos correspondientes a los comparendos.

En virtud de lo anterior, y con el fin de ejercer seguimiento institucional conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, respetuosamente se solicita:

Remitir a este despacho copia de la respuesta emitida a la peticionaria; en caso de no haberse proferido, se sirvan informar las razones de la ausencia de respuesta, así como las acciones a seguir frente a la solicitud presentada.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 22 de abril de 2026

PARA:

Gestión del Riesgo y Desastres – Alcaldía de Los Patios
Dirección de Servicios Públicos – Alcaldía de Los Patios
Dirección de Medio Ambiente – Alcaldía de Los Patios
Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género – Alcaldía de Los Patios
Secretaría de Desarrollo Agropecuario – Alcaldía Municipal de Los Patios
Secretaría de Salud – Alcaldía Municipal de Los Patios
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (Vectores)
Comisaría de Familia – Municipio de Los Patios

ASUNTO: Convocatoria urgente a visita interinstitucional – Caso de extrema vulnerabilidad

Oficio No: [illegible]

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público, en especial aquellas relacionadas con la protección de los derechos fundamentales, la vigilancia de la función administrativa y la intervención en situaciones de riesgo que afecten a población en condiciones de especial vulnerabilidad, esta Personería Municipal se permite poner en su conocimiento una situación de carácter urgente y de alta gravedad, que requiere intervención inmediata y articulada de las entidades competentes.

Se ha tenido conocimiento de la existencia de dos personas adultas mayores, residentes en el municipio de Los Patios, quienes se encuentran en condiciones críticas de vulnerabilidad, situación verificada previa visita de este despacho, evidenciándose, entre otros aspectos:

- Condiciones precarias de habitabilidad, con una vivienda en riesgo estructural y posible colapso.
- Presencia de un árbol dentro del predio que amenaza la estabilidad de la estructura.
- Ausencia de servicios públicos esenciales, particularmente acueducto y energía eléctrica.
- Condiciones indignas de descanso, al encontrarse durmiendo en el suelo.
- Posible afectación a la salud por condiciones sanitarias deficientes y presencia de vectores, agravadas por la actual temporada de lluvias.
- Presunta tenencia inadecuada de animales domésticos.
- Incertidumbre frente al acceso efectivo a servicios de salud.

Así mismo, se tiene conocimiento de que la Comisaría de Familia del municipio de Los Patios ha realizado visita previa al lugar, razón por la cual su participación en la presente actuación resulta fundamental, tanto para aportar los antecedentes del caso como para la eventual adopción de medidas de protección a que haya lugar.

Las circunstancias descritas configuran un escenario que podría comprometer gravemente derechos fundamentales como la vida, la dignidad humana, la salud, la integridad personal, el mínimo vital y el acceso a servicios públicos esenciales, tratándose además de sujetos de especial protección constitucional como lo son las personas adultas mayores.

En virtud de lo anterior, esta Personería Municipal CONVOCA DE MANERA URGENTE a las dependencias destinatarias del presente oficio a realizar VISITA INTERINSTITUCIONAL en el siguiente lugar:

Dirección: Calle 31 A No. 0E-65 (1E-65), Barrio La Cordialidad, Los Patios
Fecha: Jueves 23 de abril de 2026
Hora: 7:30 a.m.

Datos de los adultos mayores:
Luis Enrique Estupiñán Díaz – C.C 1.143.670
Flor María Vargas Rodríguez – C.C 60.295.362

La presencia de cada una de las entidades convocadas resulta indispensable, en atención a sus competencias específicas, con el fin de:

- Evaluar integralmente la situación de riesgo estructural, ambiental y sanitario del inmueble.
- Verificar condiciones de salud, acceso a servicios médicos y posibles intervenciones urgentes.
- Analizar la situación socioeconómica de los residentes y la procedencia de medidas de atención inmediata.
- Revisar la situación de los animales presentes en el predio.
- Determinar acciones frente a la prestación de servicios públicos básicos.
- Definir, desde la Comisaría de Familia, la pertinencia de adoptar medidas de restablecimiento de derechos o de protección.
- Adoptar medidas urgentes, coordinadas y efectivas para la protección de los derechos de los afectados.

Se insta a las entidades convocadas a asistir con capacidad técnica, operativa y decisoria, de manera que la intervención permita la adopción de acciones concretas e inmediatas, acordes con la gravedad del caso.

Esta Personería Municipal realizará seguimiento estricto y continuo a las actuaciones que se deriven de la presente convocatoria, en cumplimiento de su función de vigilancia y garantía de derechos. Agradecemos la atención prioritaria que amerita el presente asunto.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

8. Elaborar informes periódicos de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y gestiones adelantadas en el marco del contrato, conforme a los requerimientos de la supervisión contractual.

- Realicé el presente informe de actividades del periodo comprendido entre las fechas 23 de Marzo de 2026 al 22 de Abril de 2026, con la descripción detallada de las actividades realizadas conforme a las funciones establecidas en el contrato **PERSONERÍA-CPS-01-2026.**

JESÚS MATEO SILVA DUARTE
C.C 1.193.378.260 de Los Patios.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción de 2011", **EL PERSONERO MUNICIPAL – Dr. RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO** en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios **# PERSONERÍA-CPS-01-2026** me permito presentar informe de supervisión en los términos establecidos en la norma antes transcrita:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**PERSONERÍA-CPS-01-2026**	de	22 DE ENERO DE 2026		
Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS QUE SE TRAMITAN"					

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
Interventor:	Dr. RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO			
Por parte del contratista:	JESÚS MATEO SILVA DUARTE			
Otros asistentes:	NO			
	NO			
Lugar donde se realiza la reunión	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS			
Hora de inicio (a.m./p.m.)	**10:40 am**	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	**11:40 am**	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
RECIBO DE INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 23 DE MARZO DE 2026 AL 22 DE ABRIL DE 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONERÍA-CPS-01-2026.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
Actividad /Compromiso	Se relacionan las actividades realizadas durante el 23 de MARZO de 2026 al 22 de ABRIL de 2026.

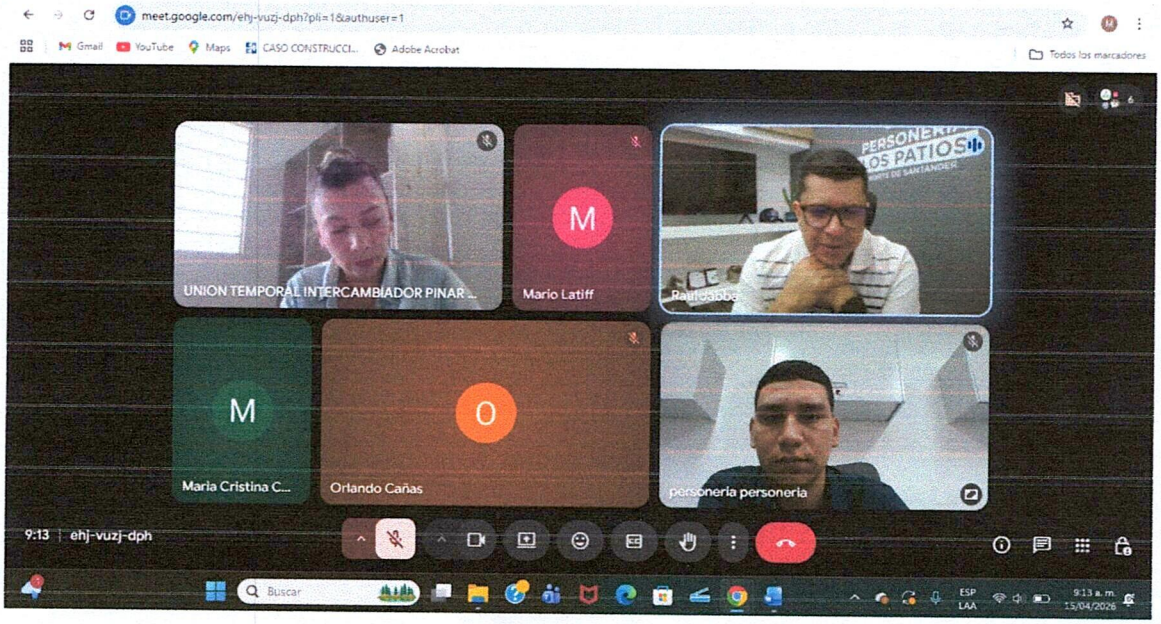
1. **Brindar apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios en el ejercicio de sus funciones misionales, conforme a la Constitución, la ley y las directrices impartidas por el Personero Municipal.**

- Brindé apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios mediante el acompañamiento al Personero Municipal en la sesión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica. Durante la jornada, realicé apoyo jurídico en la identificación y aplicación del marco normativo aplicable al proceso de elección de los representantes de la comunidad ante el comité. Se abordó de manera específica la metodología utilizada por la Personería Municipal para dicho proceso de elección. Participé en la revisión de los temas tratados dentro de la sesión. Asimismo, efectué seguimiento al desarrollo del procedimiento conforme a las disposiciones legales vigentes. Apoyé el análisis de los aspectos jurídicos relacionados con la sesión. Dejé constancia de los puntos relevantes desde el enfoque jurídico. Contribuí al adecuado desarrollo de la sesión en el marco de las funciones misionales de vigilancia y control institucional.



- Brindé apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios mediante el acompañamiento al Personero Municipal en la capacitación sobre veedurías ciudadanas, realizada a petición de la Unión

Temporal Intercambiador Pinar del Río. Durante esta actividad, apoyé desde el componente jurídico la exposición de los fundamentos normativos aplicables a las veedurías ciudadanas. Asimismo, participé en el desarrollo de la jornada, verificando la coherencia del contenido con las disposiciones legales vigentes. Realicé acompañamiento en la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y control social. Apoyé el desarrollo de la capacitación conforme a las funciones misionales de la Personería. De igual forma, contribuí a la adecuada atención de los participantes durante la actividad. Dejé constancia de los aspectos relevantes desde el enfoque jurídico. Contribuí al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de promoción del control social.



- Brindé apoyo jurídico profesional a la Personería Municipal de Los Patios mediante el acompañamiento en dos brigadas desarrolladas en los barrios Daniel Jordan y La Cordialidad, en el marco de la Oficina Móvil de Atención al Ciudadano (OMAC). Durante estas jornadas, presté asesoría jurídica a la población en diferentes asuntos de interés, orientados a la garantía y protección de sus derechos. Asimismo, atendí consultas relacionadas con problemáticas administrativas y de convivencia ciudadana. Participé en la recepción de inquietudes de los ciudadanos, brindando apoyo en su análisis desde el componente jurídico. Contribuí al acercamiento institucional entre la Personería y la comunidad. Apoyé el desarrollo de las actividades conforme a las funciones misionales de la entidad.



BRIGADA EN EL BARRIO DANIEL JORDAN



BRIGADA EN EL BARRIO LA CORDIALIDAD

2. Proyectar, sustanciar y apoyar el trámite de quejas y procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes, bajo la orientación y supervisión del Personero Municipal.

- Proyecté el oficio No. 0256 de fecha 16 de abril de 2026, mediante el cual se comunicó al quejoso el inicio de la indagación previa, conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de proyectar, sustanciar y apoyar el trámite de quejas y procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal de Los Patios, bajo la orientación del Personero Municipal. Para ello, verifiqué el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales aplicables al caso. Asimismo, estructuré el contenido del documento conforme al marco normativo vigente. Participé en el impulso procesal correspondiente a esta etapa inicial del trámite disciplinario. Contribuí al adecuado desarrollo del procedimiento conforme a las disposiciones legales aplicables.

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 16 de abril de 2026

Oficio No. 0256

Doctor
ROGELIO PEÑARANDA ROA
APODERADO MILANGELA ROSELÍN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
E-mail: abogadosroa70@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN
AUTO DE INDAGACION PREVIA
RADICADO N° 0200-1-2026 (Al contestar citar este número)

Respetuosamente me permito informarle, que el despacho del señor Personero Municipal de Los Patios, Norte de Santander, mediante Auto No. 014 de fecha 16 de abril de 2026, ordenó iniciar **INDAGACION PREVIA** en los términos del artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, que modificó el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, servidores **POR DETERMINAR**, adscritos e la **COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**, para la época de los hechos, por tratarse de presunta irregularidad en el ejercicio de sus funciones, al no dar respuesta oportuna a los requerimientos oficiosos realizados por la esta agencia del Ministerio Público.

Del mismo modo, nos permitimos comunicarle que contra dicha decisión no proceden recursos, y que su intervención se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir las eventuales decisiones de archivo y de fallo absolutorio que se puedan producir en el marco del referido proceso, para cuyos efectos será oportunamente informado, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019.

Atentamente,

RAUL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero Municipal

		Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No- 3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel. 5829959 Ext. 216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

3. **Brindar respuesta a los derechos de petición presentados ante la Personería Municipal, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la protección efectiva del derecho fundamental de petición.**

- En desarrollo de esta función, atendí, elaboré y proyecté las respuestas a los derechos de petición que me fueron asignados por directriz del Personero Municipal, garantizando su trámite oportuno dentro de los términos legales establecidos. Para ello, realicé la revisión integral de cada solicitud, identificando su objeto, alcance y la competencia de la entidad, así como el análisis jurídico correspondiente para emitir respuestas de fondo, claras y congruentes con lo solicitado. Asimismo, verifiqué el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales en cada actuación, y apoyé la organización de la información necesaria para dar respuesta adecuada a los peticionarios. Igualmente, efectué seguimiento a los términos de respuesta y al estado de las solicitudes asignadas. De igual forma, mantuve coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, asegurando la protección efectiva del derecho fundamental de petición. Estas actividades se desarrollaron bajo la orientación del Personero Municipal, contribuyendo al adecuado trámite de las solicitudes presentadas ante la entidad.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 08 de abril de 2026

Señores
LUIS MIGUEL VALENCIA
ELCKIN IVÁN GALVIS GARCÍA
BENIGNO CRUZ AMADO
Elkingalvis.123@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud – Traslado por competencia y seguimiento

Oficio No: 0237-26

Cordial saludo,

En atención al escrito radicado ante este despacho bajo el No. 0260, mediante el cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el funcionamiento de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Montebello I, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de su solicitud, se evidencia que los hechos expuestos se encuentran relacionados con aspectos propios de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales, tales como el proceso de afiliación, depuración del libro de afiliados, convocatoria y desarrollo de asambleas, así como la conformación del Tribunal de Garantías.

En ese sentido, es importante precisar que, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Decreto Departamental No. 001387 del 21 de junio de 2024, expedido por la Gobernación de Norte de Santander, la competencia para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Juntas de Acción Comunal en el departamento recae en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

De igual forma, el Capítulo 2 del Decreto 1501 de 2023 establece el procedimiento administrativo y determina las competencias de las autoridades encargadas de adelantar actuaciones frente a los organismos comunales, indicando que corresponde a la entidad competente adelantar las investigaciones, requerimientos y demás actuaciones a que haya lugar frente a posibles irregularidades en su funcionamiento.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Personería Municipal procedió a realizar el traslado por competencia de su solicitud a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Norte de Santander, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente y se adopten las decisiones a que haya lugar.

No obstante lo anterior, es importante indicar que esta Personería Municipal, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de guarda y promoción de los derechos de la comunidad, realizará seguimiento a la actuación administrativa que se adelante, con el fin de verificar que se garantice el debido proceso y la protección de los derechos de los integrantes de la Junta de Acción Comunal.

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Así mismo, este despacho queda atento a brindar acompañamiento institucional en caso de que se requiera, dentro del marco de sus competencias.

Se les informa que podrán hacer seguimiento directo a su solicitud ante la entidad competente, sin perjuicio del acompañamiento que continuará realizando este Ministerio Público.

Agradecemos la confianza depositada en este despacho y reiteramos nuestro compromiso con la garantía y protección de los derechos de la comunidad.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 08 de abril de 2026

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Norte de Santander
secsocial@nortedesantander.gov.co

Asunto: Traslado por competencia – Situación Junta de Acción Comunal Urbanización Montebello I.

Oficio No: 0238 - 5

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que en la Personería Municipal de Los Patios fue recibido un escrito suscrito por los señores Luis Miguel Valencia, Elckin Iván Galvis García y Benigno Cruz Amado, en el cual exponen una serie de situaciones relacionadas con el funcionamiento interno de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Montebello I, específicamente en lo concerniente a presuntas irregularidades en el proceso de afiliación, depuración del libro de afiliados, conformación del Tribunal de Garantías y actuaciones de la señora Alexandra Chaparro en su calidad de Presidenta.

Dentro de los hechos puestos en conocimiento, se destacan presuntas omisiones en la entrega del libro de afiliados, posibles irregularidades en la convocatoria y desarrollo de asambleas, así como actuaciones que podrían estar afectando el principio de libertad de afiliación de los miembros de la Junta.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que, conforme a la normatividad vigente, corresponde a esa Secretaría ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales, respetuosamente se procede a dar traslado por competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se adelante el trámite correspondiente y se adopten las decisiones a que haya lugar.

Así mismo, se solicita de manera respetuosa informar a este despacho las actuaciones adelantadas en el marco de sus competencias.

Anexos:

- Copia del escrito de solicitud
- Copia del Acta No. 001 del 25 de marzo de 2026
- Copia de listado de asistencia
- Copia del Auto No. 00378 del 14 de marzo de 2022

Cordialmente,

RAUL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 20 de abril de 2026

Oficio No. 0261 - 5

Señora
MARIA ELISA PEÑA DE SANABRIA
C.C. 37.803.995
E-mail: wilmerdiazsanabria@gmail.com

Ref.: Respuesta Derecho de petición

Dando respuesta a su derecho de petición, recibido en esta Personería Municipal, el día 14 de enero de 2026, Radicado bajo el No. 0018, y obrando dentro del término legal consagrado en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito informarle que dentro de las actuaciones preventivas adelantadas por esta agencia del ministerio público, conforme a las peticiones solicitadas, se pudo verificar que la Resolución No. 54-405-001822-2024 del 29 de octubre de 2024, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, donde se corrigió el área de terreno y se ordenaron cambios en la base catastral municipal correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 260-45360, ya fue aplicada por la Secretaría de Hacienda de la alcaldía municipal de Los Patios, Norte de Santander, conforme a lo dispuesto en el acto administrativo precitado, según documento anexo.

Atentamente,

RAUL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero Municipal

		Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 22 de abril de 2026

Señor
HENRY LOAIZA CUELLAR
C.C 11.316.738
Celular: 3204510347
Loaizacuellar68@outlook.es

Asunto: Respuesta a solicitud de acompañamiento – Elecciones Juntas de Acción Comunal.

Oficio No: 0767-2

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, mediante el cual solicita el acompañamiento de esta Personería Municipal a las elecciones para presidente de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Daniel Jordán y Minuto de Dios, programadas para el día 26 de abril de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., nos permitimos informarle lo siguiente:

En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, especialmente aquellas relacionadas con la vigilancia de la conducta oficial, la promoción de la participación ciudadana y la garantía de los procesos democráticos comunitarios, esta Personería Municipal ha dispuesto el acompañamiento institucional y la vigilancia preventiva de la jornada electoral de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Los Patios.

En ese sentido, es importante precisar que la mencionada jornada electoral se desarrollará de manera simultánea en diversas Juntas de Acción Comunal del municipio, motivo por el cual este Ministerio Público ha estructurado un esquema de acompañamiento que permita ejercer presencia institucional en diferentes sectores, atendiendo criterios de cobertura, disponibilidad y priorización, sin que ello implique permanencia exclusiva en un único punto durante toda la jornada.

No obstante, lo anterior, se garantiza que la Personería Municipal ejercerá su función de vigilancia de manera activa durante el desarrollo del proceso electoral, velando por el respeto de los principios de transparencia, participación y legalidad.

De otra parte, es pertinente informar que, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Decreto Departamental No. 001387 del 21 de junio de 2024, expedido por la Gobernación de Norte de Santander, la competencia para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Juntas de Acción Comunal recae en la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Norte de Santander, entidad a la cual corresponde adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar frente a cualquier irregularidad que se presente en dichos procesos.

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

4. **Prestar apoyo jurídico y técnico a la Personería Municipal en el desarrollo de las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, incluyendo la elaboración de convocatorias, actas, informes y demás documentos que se requieran.**

- Realicé acompañamiento jurídico y técnico en la sesión extraordinaria de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, llevada a cabo el 25 de marzo de 2026 en la Casa de la Mujer. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de apoyo a la Personería Municipal en el ejercicio de la Secretaría Técnica de dicha mesa. Durante la jornada, participé en el desarrollo de la sesión conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables. Asimismo, apoyé la verificación de los aspectos formales para la adecuada realización de la sesión. Contribuí al desarrollo ordenado de la jornada en cumplimiento de las funciones asignadas a la Personería. Apoyé los aspectos jurídicos relacionados con los temas tratados durante la sesión. Estas actividades se desarrollaron bajo la orientación del Personero Municipal, en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.



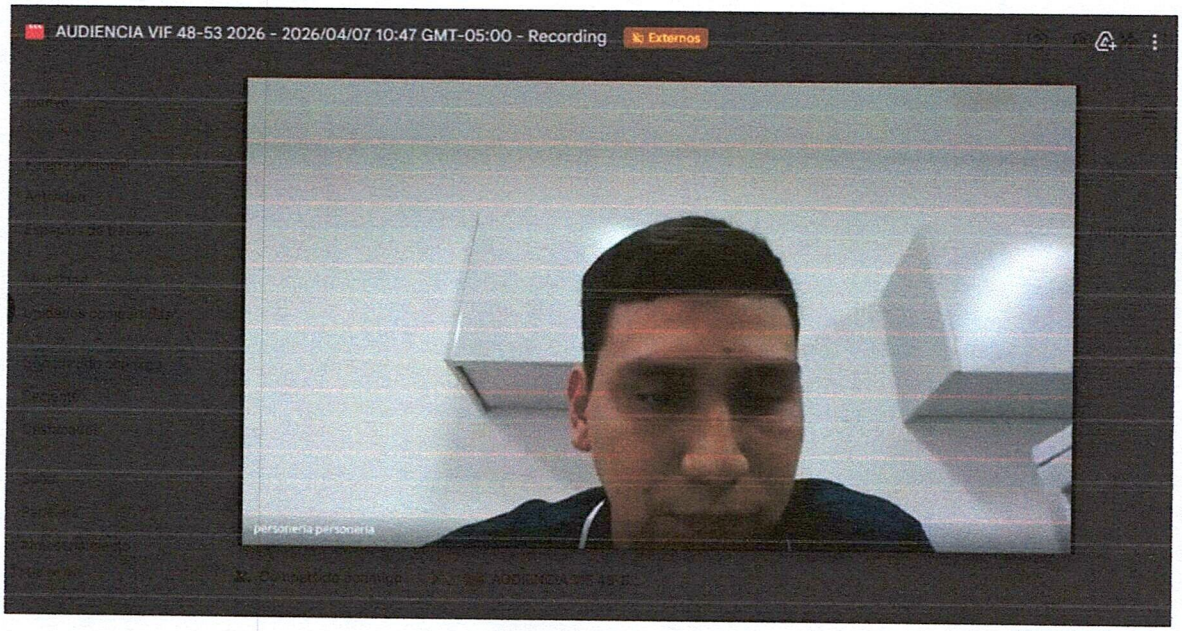
5. **Elaborar y apoyar la presentación de acciones constitucionales, tales como acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato, cuando sea requerido, para la protección de los derechos fundamentales de la comunidad.**

- Elaboré acción de tutela en favor de un adulto mayor, quien requería la prestación de servicios de salud que estaban siendo negados por la EPS. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de elaborar y apoyar la presentación de acciones constitucionales para la protección de los derechos fundamentales de la comunidad. Para ello, realicé el análisis jurídico del caso, identificando la vulneración de derechos fundamentales, especialmente el derecho a la salud. Asimismo, estructuré el escrito de tutela conforme a los requisitos legales y jurisprudenciales aplicables. Incorporé los fundamentos fácticos y jurídicos pertinentes para sustentar la solicitud de amparo. La actuación se adelantó bajo la orientación del Personero Municipal, en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.



6. **Brindar acompañamiento jurídico en actuaciones relacionadas con la garantía y protección de los derechos humanos, especialmente en escenarios de conflictividad social, diligencias policivas y actuaciones administrativas que involucren población en condición de vulnerabilidad.**

Realicé acompañamiento jurídico en la audiencia por violencia intrafamiliar con radicado VIF-48-53 de 2026, adelantada por la Comisaría de Familia de Los Patios. Esta actividad se desarrolló en el marco de la función de brindar acompañamiento en actuaciones relacionadas con la garantía y protección de los derechos humanos, especialmente respecto de población en condición de vulnerabilidad. Durante la diligencia, participé en el desarrollo de la audiencia conforme a los lineamientos legales aplicables. Asimismo, verifiqué el respeto de las garantías procesales y la observancia de los derechos de las partes intervinientes. Apoyé el seguimiento de la actuación administrativa desde el componente jurídico. Esta actividad se realizó bajo la orientación del Personero Municipal, en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.



7. **Proyectar actos administrativos de competencia de la Personería Municipal, tales como autos, resoluciones, comunicaciones oficiales y demás documentos administrativos, conforme a la normatividad vigente y bajo la dirección y supervisión del Personero Municipal, sin que ello implique el ejercicio de funciones decisorias ni la suscripción de los mismos.**

- Proyecté comunicaciones oficiales y documentos administrativos dirigidos a dependencias de la Alcaldía Municipal de Los Patios, orientados a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos del municipio. Para ello, estructuré los documentos conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. Asimismo, verifiqué la coherencia jurídica y formal de las comunicaciones

proyectadas. Apoyé la adecuada gestión y articulación institucional en ejercicio de las funciones de vigilancia administrativa. Estas actuaciones se enmarcaron en el seguimiento y control de la conducta oficial de los servidores públicos.

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 09 de abril de 2026

Doctor
ESTEBAN ALFONSO SABBAGH GUZMÁN
Inspector de Policía Urbano
inspecciondepolicia@lospatios-nortedesantander.gov.co

Asunto: Solicitud de información – trámite de petición ciudadana

Oficio No: 0733-2

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Los Patios se permite solicitar información relacionada con el trámite adelantado por esa Inspección de Policía frente a la solicitud presentada por la señora María Gertrudis Acevedo Cruz, la cual fue puesta en conocimiento de esta entidad mediante traslado efectuado por la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander.

En ese sentido, respetuosamente se solicita informar:

1. Las actuaciones administrativas adelantadas frente a la petición presentada por la mencionada ciudadana.
2. El estado actual del trámite.
3. Las medidas adoptadas o por adoptar en relación con la situación de convivencia puesta en conocimiento.
4. Si se ha programado o realizado audiencia o diligencia dentro del caso, indicando fecha y resultado de la misma.

Lo anterior, con el fin de contar con información actualizada sobre el desarrollo del caso y las actuaciones surtidas por esa dependencia.

Se solicita que la información requerida sea remitida dentro de un término máximo de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente oficio, al correo institucional de esta Personería, allegando los respectivos soportes documentales, indicando en la respuesta el número del presente oficio para efectos de su identificación y trazabilidad.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 25 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS
Los Patios
requerimientopersoneria.ittlp@gmail.com

REF: Solicitud de respuesta sobre prescripción de comparendo.

Oficio No: 0771-2

Cordial saludo,

En atención al oficio suscrito por el señor Juan Carlos Castillo Ayala, identificado con número de cédula 1.090.459.518, mediante el cual solicita la prescripción de dos comparendos cargados en su contra con fechas de 2020 y 2021, adicionalmente se retiren los cobros coactivos correspondientes a los comparendos.

En virtud de lo anterior, y con el fin de ejercer seguimiento institucional conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, respetuosamente se solicita:

Remitir a este despacho copia de la respuesta emitida a la peticionaria; en caso de no haberse proferido, se sirvan informar las razones de la ausencia de respuesta, así como las acciones a seguir frente a la solicitud presentada.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

Los Patios, 22 de abril de 2026

PARA:

Gestión del Riesgo y Desastres – Alcaldía de Los Patios
Dirección de Servicios Públicos – Alcaldía de Los Patios
Dirección de Medio Ambiente – Alcaldía de Los Patios
Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género – Alcaldía de Los Patios
Secretaría de Desarrollo Agropecuario – Alcaldía Municipal de Los Patios
Secretaría de Salud – Alcaldía Municipal de Los Patios
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (Vectores)
Comisaría de Familia – Municipio de Los Patios

ASUNTO: Convocatoria urgente a visita interinstitucional – Caso de extrema vulnerabilidad

Oficio No: 0154-5

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público, en especial aquellas relacionadas con la protección de los derechos fundamentales, la vigilancia de la función administrativa y la intervención en situaciones de riesgo que afecten a población en condiciones de especial vulnerabilidad, esta Personería Municipal se permite poner en su conocimiento una situación de carácter urgente y de alta gravedad, que requiere intervención inmediata y articulada de las entidades competentes.

Se ha tenido conocimiento de la existencia de dos personas adultas mayores, residentes en el municipio de Los Patios, quienes se encuentran en condiciones críticas de vulnerabilidad, situación verificada previa visita de este despacho, evidenciándose, entre otros aspectos:

- Condiciones precarias de habitabilidad, con una vivienda en riesgo estructural y posible colapso.
- Presencia de un árbol dentro del predio que amenaza la estabilidad de la estructura.
- Ausencia de servicios públicos esenciales, particularmente acueducto y energía eléctrica.
- Condiciones indignas de descanso, al encontrarse durmiendo en el suelo.
- Posible afectación a la salud por condiciones sanitarias deficientes y presencia de vectores, agravadas por la actual temporada de lluvias.
- Presunta tenencia inadecuada de animales domésticos.
- Incertidumbre frente al acceso efectivo a servicios de salud.

Así mismo, se tiene conocimiento de que la Comisaría de Familia del municipio de Los Patios ha realizado visita previa al lugar, razón por la cual su participación en la presente actuación resulta fundamental, tanto para aportar los antecedentes del caso como para la eventual adopción de medidas de protección a que haya lugar.

Las circunstancias descritas configuran un escenario que podría comprometer gravemente derechos fundamentales como la vida, la dignidad humana, la salud, la integridad personal, el mínimo vital y el acceso a servicios públicos esenciales, tratándose además de sujetos de especial protección constitucional como lo son las personas adultas mayores.

PERSONERÍA LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PERSONERIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS COMUNICACIÓN PUBLICA	Código: MC-PMP
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

En virtud de lo anterior, esta Personería Municipal CONVOCA DE MANERA URGENTE a las dependencias destinatarias del presente oficio a realizar VISITA INTERINSTITUCIONAL en el siguiente lugar:

Dirección: Calle 31 A No. 0E-65 (1E-65), Barrio La Cordialidad, Los Patios
Fecha: Jueves 23 de abril de 2026
Hora: 7:30 a.m.

Datos de los adultos mayores:
Luis Enrique Estupiñán Diaz – C.C 1.143.670
Flor María Vargas Rodríguez – C.C 60.295.362

La presencia de cada una de las entidades convocadas resulta indispensable, en atención a sus competencias específicas, con el fin de:

- Evaluar integralmente la situación de riesgo estructural, ambiental y sanitario del inmueble.
- Verificar condiciones de salud, acceso a servicios médicos y posibles intervenciones urgentes.
- Analizar la situación socioeconómica de los residentes y la procedencia de medidas de atención inmediata.
- Revisar la situación de los animales presentes en el predio.
- Determinar acciones frente a la prestación de servicios públicos básicos.
- Definir, desde la Comisaría de Familia, la pertinencia de adoptar medidas de restablecimiento de derechos o de protección.
- Adoptar medidas urgentes, coordinadas y efectivas para la protección de los derechos de los afectados.

Se insta a las entidades convocadas a asistir con capacidad técnica, operativa y decisoria, de manera que la intervención permita la adopción de acciones concretas e inmediatas, acordes con la gravedad del caso.

Esta Personería Municipal realizará seguimiento estricto y continuo a las actuaciones que se deriven de la presente convocatoria, en cumplimiento de su función de vigilancia y garantía de derechos. Agradecemos la atención prioritaria que amerita el presente asunto.

Cordialmente,

RAUL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero municipal

	Nombres Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Revisó	Raúl Enrique Jabba Romero	Personero Municipal	
Proyectó	Jesús Mateo Silva Duarte	Contratista	

Calle 35 No-3-80 Barrio Doce de Octubre. Los Patios Tel.5829959 ext.216
correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

8. Elaborar informes periódicos de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y gestiones adelantadas en el marco del contrato, conforme a los requerimientos de la supervisión contractual.

- Realicé el presente informe de actividades del periodo comprendido entre las fechas 23 de Marzo de 2026 al 22 de Abril de 2026, con la descripción detallada de las actividades realizadas conforme a las funciones establecidas en el contrato **PERSONERÍA-CPS-01-2026.**

Compromisos adquiridos		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Entrega de actividades del próximo mes	En un mes	JESÚS MATEO SILVA DUARTE

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	**$24.000.000**
Valor Adiciones	**0**
Valor Total del Contrato	**$24.000.000**
Valor pagado	**$8.000.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$4.000.000**
Valor total ejecutado	**$12.000.000**
Valor no ejecutado	**$12.000.000**

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Del 23 de enero al 22 de febrero de 2026	**$4.000.000**
Del 23 de febrero al 22 de marzo de 2026	**$4.000.000**

Fecha de la próxima reunión	22	de	Mayo	de	2026	
Fecha de la próxima reunión	22	de	Mayo	de	2026	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el veintitrés

23	días del mes de	Abril	de	2026	

Dr. RAÚL ENRIQUE JABBA ROMERO
Personero Municipal
Supervisor del Contrato

JESÚS MATEO SILVA DUARTE
Contratista